



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

1/3

Asunción, de agosto de 2019.

Señor
Don Blas Llano
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - PODER EJECUTIVO SOBRE LA LEY 823/95 DE EXPROPIACIÓN EN EL DISTRITO DE JUAN E. OLEARY"

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre el proceso de titulación de los beneficiarios de la citada ley de expropiación, ante denuncias de los mismos de no poseer títulos de propiedad en el lugar.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

1/3

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación





RESOLUCIÓN N°

**“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA -
PODER EJECUTIVO SOBRE LA LEY 823/95 DE EXPROPIACIÓN EN EL DISTRITO DE JUAN E.
OLEARY”**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Solicitar informe al Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra - Poder Ejecutivo sobre:

1. Estado de la implementación de la Ley N° 823/95 “Que Declara de Utilidad Social y Expropia a favor del Instituto de Bienestar Rural (IBR), un inmueble de 1.000 hectáreas, para ser loteado a los campesinos sin tierra del Distrito de Juan E. O’Leary, respecto a los siguientes puntos:
 - a. Inscripción preventiva en el Registro Público.
 - b. La indemnización correspondiente a los propietarios.
 - c. Cantidad de beneficiarios.
 - d. Superficie asignada a cada beneficiario.
 - e. Provisión de títulos de propiedad.
 - f. Situación actual, arraigo.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

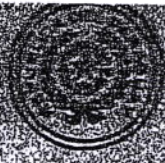
Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación

3/3



PODER LEGISLATIVO

LEY No. 323

QUE DECLARA DE UTILIDAD SOCIAL Y EXPRÓPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (IBR), UN PROBLEMA DE TIERRAS (UN MIL HECTÁREAS), PARA SER LOTEADO A LOS CAMPESINOS SIN TIERRA DEL DISTRITO JUAN E. O'LEARY

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1o.- Declárase de utilidad social y expropiase a favor del Instituto de Bienestar Rural (IBR), para su posterior loteamiento a los campesinos sin tierra del Distrito Juan E. O'Leary, la Finca No. 2.277 y sus desprendimientos las Fincas Ns. 3.173 y 3.174, con una superficie total de 1.000 has. (un mil hectáreas), ubicadas en la Colonia Juan León Mallorquín, Distrito Juan E. O'Leary, Departamento Alto Paraná.

Artículo 2o.- El Ministerio de Hacienda procederá a indemnizar a los propietarios de las fincas expropiadas en el artículo 1o. de la presente Ley con el monto proveniente del remate de la Finca No. 2.277 de la Colonia Juan León Mallorquín, Distrito Juan E. O'Leary, Departamento Alto Paraná, depositado en el Banco Central del Paraguay en la Cuenta No. 000 "Recursos" del Ministerio de Hacienda y a nombre del Comando del Ejército, para ampliar el Presupuesto General de la Nación 1996 en la suma...

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la Honorable Cámara de Senadores el siete de diciembre del año un mil novecientos noventa y cinco y por la Honorable Cámara de Diputados, sancionándose la Ley, el catorce de diciembre del año un mil novecientos noventa y cinco.

Juan Carlos Ramírez Montalbettí
Presidente
H. Cámara de Diputados

Rodrigo Campos Cervera
Vice-Presidente 1o.
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Juan Carlos Rojas Coronel
Secretario Parlamentario

José Zarrato
Secretario Parlamentario

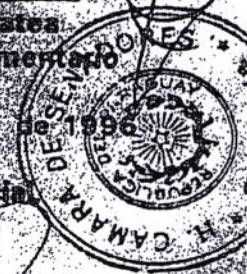
Asunción, 29 de mayo

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial
El Presidente de la República

Juan Alfonso Brogognon
Ministro de Agricultura y Ganadería

Juan Carlos Wasmosy

Carlos Facetti
Ministro de Hacienda



DEL ORIGINAL
JUAN G. VERA GODOY

3/3